

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

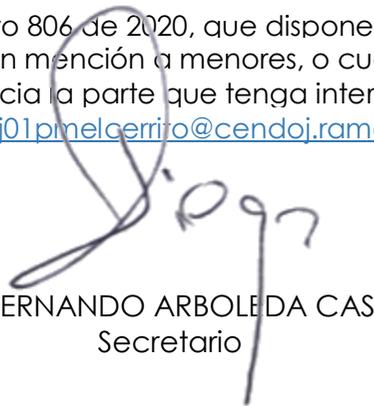


JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE

LISTADO DE ESTADO No. 034
FECHA: 18 DE JUNIO 2020

CAN	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	APODERADO/DDO	ACTUACION	FECHA	PROVIDENCIA
1	2019-00119-00	EJECUTIVO	ALVARO HERNAN GOMEZ RODRIGUEZ	MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	JUNIO 17 2020	VER
2	2018-00376-00	EJECUTIVO	COOTRAIPI	Dra. ROSE MARY TREJOS MEDINA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELA	JUNIO 17 2020	VER

De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que dispone "...No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico j01pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co.


DIEGO FERNANDO ARBOLEDA CASTAÑO
Secretario